



Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

Ayuntamiento Municipal de Moca

RESOLUCIÓN

No. 24-2021

CONSIDERANDO: Que la permanencia de una comunidad está íntimamente ligada a su capacidad de valorar aquellos -que entre todos-, cultivan su integridad holística para favorecer la construcción de la biografía del porvenir colectivo y la continuidad de la historia de la sociedad en cuyo tiempo y espacio les correspondió desarrollarse.

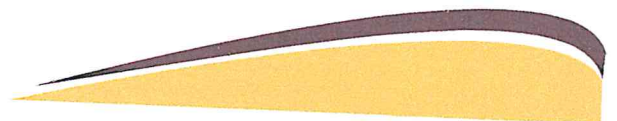
CONSIDERANDO: Que esos hombres excepcionales, que penetran el ámbito del perfeccionamiento consciente, liberando su ser individual, develándose así mismo en el otro y en su comunidad constituyen el vínculo entre generaciones y la esencia de carácter identitario de sus pueblos, y eso los categoriza como seres Trascendentes desde la perspectiva teleológica, lo ontológica y lo axiológica de la naturaleza humana.

CONSIDERANDO: Que la vida del Dr. Bruno Rosario Candelier, ha sido de permanente cultivo de las propiedades que caracterizan el trascender del Logos, en tal sentido, el Dr. Rosario Candelier rebasó su existir, su hacer y su tener, alcanzado el Grado especial del Ser.

CONSIDERANDO: Que la caracterización del Dr. Rosario Candelier está testimoniada en todas las dimensiones de su vida misma, en la categoría de su pensamiento y su intenso y extenso legado bibliográfico.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos constituyen la representación legal y jurisdiccional, pero también, representan la legitimidad de sus ciudadanos, las perspectivas, anhelos, desvelos y profundidad del sentimiento de sus pueblos.

CONSIDERANDO: Que esta Resolución municipal interpreta el sentimiento del pueblo de Moca respecto a su legítimo Hijo, Bruno Rosario Candelier





Ayuntamiento de Moca

Pasión por un pueblo!

El Honorable Concejo de Regidores del municipio de Moca, en uso de sus facultades legales

RESUELVE

Declarar:

Mocano Trascendente
al Dr. Bruno Rosario Candelier

Dada en Moca, Provincia Espaillat, el día seis (6) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021). Aprobado en Sesión Ordinaria No.18-2021, de fecha 30 de septiembre del 2021 año 158 de la Restauración, y 177 de la Independencia Nacional.


MIGUEL GUAROCUYA CABRAL
ALCALDE MUNICIPAL




LUIS MANUEL DIAZ
PTE. CONCEJO MUNICIPAL




MIRIAN MCDS JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



C/ Independencia, Esq. Antonio de la Maza #25
Tel.: 809-578-2374 · Fax: 809-578-3868
Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.

📧 @alcaldiamoca 📺 alcaldiamoca 🐦 @alcaldiamoca 📘 ayuntamientomunicipaldemoca